

# Jubilación Voluntaria

## Ley aplicada:

(Decreto 1026-80 y mediante Sentencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia).

Es la jubilación voluntaria vitalicia, que se otorga mediante sentencia de amparo de la Corte Suprema de Justicia.

## Requisitos y documentos que debe cumplir y presentar el/la docente:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI).
2. Fotocopia legible de libreta de cuenta bancaria actualizada (no se aceptan cuentas mancomunadas, ni de cooperativas).
3. Hoja de actualización de datos generales, emitida por el Departamento de Afiliaciones del instituto con lo siguiente:
  - a) Datos generales (en caso de no adjuntar la original puede presentar fotocopia legible y no debe tener más de dos años de vigencia).
  - b) Actualizar y/o registrar cuentas de bancos (se debe realizar en el Departamento de Afiliaciones previo a la presentación de la solicitud del beneficio en Secretaría General).
4. Certificación de los años de servicio extendida por la Sub Dirección General de Talento Humano Docente (Escala-fón) de la Secretaría de Educación o institución competente (esta certificación deberá abarcar el servicio prestado desde su inicio hasta la fecha de la presentación de la solicitud).

### ✓ Si ha laborado en el sector público:

La certificación de los años de servicio deberá ser emitida (de forma total o parcial hasta complementar todos los años de servicio) por las autoridades competentes:

a) Sub Dirección General de Talento Humano Docente (Escala-fón) de la Secretaría de Educación.

b) Dirección Departamental de Educación

c) Secretario (a) del centro de estudios (en este caso únicamente podrán certificar el último año de servicio).

- En el caso de los docentes de educación media que no cumplan con las 25 horas de clases semanales, se deberá acompañar el detalle de las horas clases semanales impartidas.
- Los docentes que se encuentren gozando de licencia con o sin goce de salario, deberán acreditar copia del documento respectivo, extendida por la autoridad competente.

✓ **Si ha laborado en el sector privado o semioficial:**

La certificación de años de servicio deberá estar contenida en papel membretado del centro educativo que laboró, extendida por la secretaria(o) o administrador(a) de la institución; la misma debe detallar: año, período laborado, periodo de vacaciones, cargo, nombre del centro educativo, aldea, municipio, departamento (en el caso de los docentes de educación media que no cumplan con las 25 horas de clases semanales, se deberá acompañar el detalle de las horas clases semanales impartidas).

5. Certificación de los últimos 36 sueldos devengados extendida por la Sub Dirección General de Talento Humano Docente (Escalafón) o por la dirección del establecimiento privado o semioficial, con el visto bueno (VoBo) de la Dirección Departamental de Educación respectiva.

**Documentos que forman parte de los requisitos y se imprimen en el INPREMA por parte del personal de la Secretaría General en la ventanilla de Recepción de Beneficios:**

6. Pantallas de investigación sobre si el docente ha gozado de alguna otra prestación actualizada a la fecha de presentación de la solicitud.
7. Los docentes que se encuentran gozando de licencia no remunerada por asuntos particulares deberán acreditar la resolución respectiva extendida por la Dirección Departamental de Educación correspondiente.
8. Los docentes que laboran en la Universidad Pedagógica Nacional - Francisco Morazán (UPN-FM), además de la certificación de trabajo y certificación de sueldos deberán acreditar el cuadro de porcentajes conteniendo nivel académico, méritos profesionales, años de servicio, cargo, colectivo y derechos adquiridos de los últimos tres (3) años.
9. Cuando el docente labora en un instituto privado o semioficial, tiene que acreditar una fotocopia de la nómina de presupuesto de los últimos tres años, debidamente aprobada por la Secretaría de Educación.
10. Procurar que en todos los documentos estén consignados sus nombres y apellidos completos, tal como aparece en su Documento Nacional de Identificación (DNI).